

PROPUESTA ECONÓMICA

para UNICEF

*CONSULTORIA PARA LA MEJORA Y REDISEÑO DEL SISTEMA
DE ALERTA TEMPRANA*

EMPRESA KUYACODE S.A.S

Soluciones Tecnológicas Innovadoras

Fecha: 26 de Octubre de 2025

Versión: 1.0

Estado: Propuesta Económica

Índice

1. Resumen Ejecutivo Económico	2
1.1. Descripción General	2
1.2. Validez	2
1.3. Valor Total del Proyecto	2
1.4. Conceptos Incluidos	3
2. Firmas	5
3. Anexos	6
3.1. Información de la empresa	6
3.1.1. Certificado SRI	6
3.1.2. Constitución de la empresa	6
3.1.3. Certificado bancario	6
3.1.4. Representante Legal	6
3.2. Documentación bancaria	6
3.2.1. Proformas capacitaciones	6

1 Resumen Ejecutivo Económico

1.1 Descripción General

La presente propuesta económica presenta la estructura de costos para el desarrollo y la implementación en respuesta a la solicitud **CONSULTORIA PARA LA MEJORA Y REDISEÑO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA**”, dirigida a UNICEF. El objetivo principal de esta propuesta es detallar los costos asociados al desarrollo del proyecto.

1.2 Validez

La presente propuesta económica tiene una validez de 60 días a partir de la fecha de emisión, es decir, hasta el 25 de Diciembre de 2025.

1.3 Valor Total del Proyecto

Resumen		
Item	Concepto	Valor (USD)
1	Servicios	60,925.00
2	Administrativos	600.00
3	Capacitación Quito 20	664.00
4	Capacitación Quito 70	2,240.00
5	Capacitación Cuenca 70	2,271.47
6	Capacitación Manabí 70	3,478.75
SubTotal:		70,179.22
IVA:		10,526.88
Total:		80,706.10

Cuadro 1: Resumen Económico del Proyecto

1.4 Conceptos Incluidos

A continuación, se detallan los conceptos incluidos en el valor total del proyecto:

- Servicios de consultoría, desarrollo y mantenimiento, Describe los costos asignados a los recursos humanos y técnicos propuestos al proyecto.

Rol	Meses	Sueldo mensual (USD)	Sueldo Acumulado (USD)
Arquitecto	6	2,300	13,800.00
QA	3	1,725	5,175.00
Desarrollador web	4	2,300	9,200.00
Desarrollador back	4	2,300	9,200.00
Analista de datos	4	2,300	9,200.00
Administrador de proyecto	6	1,725	10,350.00
Soporte técnico post	2	2,000	4,000.00
Total Servicios:			60,925.00

Cuadro 2: Desglose de Servicios por Rol

- Capacitación del personal

- Capacitación técnica Quito

Se propone realizar capacitaciones en el hotel La Quinta by Wyndham

URL: <https://www.wyndhamhotels.com/la-quinta/quito-ecuador/la-quinta-quito-overview>

Lugar: Quito By Wyndham Quito, Capacitados:20 Personas	
Concepto	Valor (USD)
Local	544.00
Logística	120.00
Total:	664.00

Cuadro 3: Capacitación Técnica Quito - Desglose de Costos

Nota: Se adjunta cotización del lugar en anexos.

- Capacitación Funcional Quito.

Se propone realizar capacitaciones en el hotel La Quinta by Wyndham.

URL: <https://www.wyndhamhotels.com/la-quinta/quito-ecuador/la-quinta-quito/overview>

Lugar: Quito By Wyndham Quito, Capacitados: 70 personas	
Concepto	Valor (USD)
Concepto	Valor (USD)
Local	2,120.00
Logística	120.00
Total:	2,240.00

Cuadro 4: Capacitación Funcional Quito - Desglose de Costos

- Capacitación Funcional Cuenca

Se propone realizar capacitaciones en el hotel Zahir Cuenca.

URL: <https://www.wyndhamhotels.com/tryp/cuenca-ecuador/tryp-cuenca-zahir/overview>

Lugar: Chic Unique Great Location, Capacitados: 70 personas	
Concepto	Valor (USD)
Local	1,161.47
Vuelos X 2	340.00
Viáticos x 2	200.00
Hotel 2	320.00
Logística	250.00
Total:	2,271.47

Cuadro 5: Capacitación Funcional Cuenca - Desglose de Costos

Nota: No se ha considerado el alojamiento ni movilización de las personas que asistan a la capacitación.

- Capacitación Funcional Manabí

Se propone realizar capacitaciones en el hotel Manta By Wyndham Manta

URL: <https://www.wyndhamhotels.com/es-xl/wyndham/manta-ecuador/wyndham-manta-local-area>

Lugar: Manta By Wyndham Manta, Capacitados 70 Personas	
Concepto	Valor (USD)
Local	2,448.75
Vuelos X 2	380.00
Viáticos x 2	200.00
Hotel 2	200.00
Logística	250.00
Total:	3,478.75

Cuadro 6: Capacitación Funcional Manabí - Desglose de Costos

Nota: No se ha considerado el alojamiento ni movilización de las personas que asistan a la capacitación.

2 Firmas

Nombre:	Casigna Parra Rolando Vincio
Cargo:	Gerente
Firma:	
Lugar y Fecha:	Quito, 26 de octubre de 2025

3 Anexos

3.1 Información de la empresa

3.1.1. Certificado SRI

3.1.2. Constitución de la empresa

3.1.3. Certificado bancario

3.1.4. Representante Legal

3.2 Documentación bancaria

3.2.1. Proformas capacitaciones

Razón Social
KUYA-CODE S.A.S.

Número RUC
0691786474001

Representante legal

- CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
14/01/2025	No registra	14/01/2025

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
14/01/2025	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: CHIMBORAZO **Cantón:** RIOBAMBA **Parroquia:** RIOBAMBA

Dirección

Calle: QUITUMBE NAN **Intersección:** LS45 **Número de piso:** SN **Referencia:** CASA ESQUINERA AL FRENTE DE REPLICA MEJIA

Medios de contacto

No registra

Actividades económicas

- J620101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHEs DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHEs DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
- M702004 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

KUYA-CODE S.A.S.

Ambato, 14 de enero de 2025

Señor(a)

CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO

Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada KUYA-CODE S.A.S., suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como GERENTE GENERAL de la referida sociedad, por un período de CINCO años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera INDIVIDUAL conforme el artículo SIETE del Estatuto Social.

Atentamente,

FIRMA_ACC_FUN_0603545351

CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO

Accionista fundador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada KUYA-CODE S.A.S. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, y mi domicilio el cantón RIOBAMBA.



FIRMA_RL_0603545351

CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO

C.C. 0603545351

Código dactilar: E3333I2222

CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Octubre 26 de 2025

Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO a petición de nuestro cliente KUYA-CODE S.A.S. con RUC No. 0691786474001 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros:

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA PRO PYME	27059084095	ACTIVA	DOLARES USA	2025/02/06		0

Inversiones: No mantiene inversiones con el Banco.

Riesgos: No mantiene riesgos con el Banco.

Nuestro Cliente KUYA-CODE S.A.S. puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.



Escanea el código QR
y revisa la autenticidad de este
certificado bancario.

Produbanco 
Grupo Promerica

Vigencia de 26 de octubre al 25 de noviembre del 2025

"Este certificado bancario, junto con su código QR, es proporcionado exclusivamente con fines informativos y de verificación y validación. Al utilizar este certificado bancario junto a su código QR, el cliente declara conocer y aceptar los siguientes términos y condiciones:

Confidencialidad y Reserva: Este certificado contiene información confidencial y reservada, por tanto, solo puede darse a conocer a quienes demuestren un interés legítimo y no debe ser compartido con terceros no autorizados.

Verificación | Validación: Se podrá verificar y validar la autenticidad del certificado a través del escaneo del código QR, antes de utilizarlo, cuya dirección final estará ubicada dentro del dominio institucional de Produbanco <https://www.produbanco.com.ec/>. Cualquier alteración o modificación del certificado automáticamente lo invalidará.

Uso responsable: El cliente se compromete a utilizar este certificado de manera responsable y para fines legítimos y apegado a la Ley; en tal virtud, no podrá ser utilizado para una finalidad no legítima y/o para fines fraudulentos o engañosos.

Seguridad: El cliente y quien reciba el certificado bancario, deben proteger la información y no permitir que otras personas accedan al código QR sin su autorización.

Limitación de responsabilidad: Produbanco no se hace responsable de cualquier alteración o modificación que pudiere darse sobre este certificado, así como no se responsabiliza de ningún daño o pérdida que pueda surgir del uso indebido o negligente de este certificado."



Dirección: AV. DEL ESTADIO S/N Y FLORENCIA ASTUDILLO

CUENCA - ECUADOR

Razón Social: GRUCANQUI CIA. LTDA

RUC:0190377210001

Teléfonos: 074105000

Página web: www.hotelzahir360.com

Email: info@trypcuencazahir.com

EVENTO:	Rolando Casigña// LEAD: 19773653// PENDIENTE ANTICIPO// SIN DECORACION// SP							
SALÓN:	SALON OMEGA 2P			REGISTRO:	250035277			
ESTADO:	Evento por confirmar			ASISTENTES:	60			
FECHA:	01/12/2025			JORNADAS:	1			
INICIO:	8h00			FINALIZACIÓN:	9h00			
REFERENTE:	CONSUMIDOR FINAL			CED/RUC:	9999999999999			
OBSERVACIONES:	COTIZACION VALIDA POR 48 HORAS Entrada: 19773653 Nombre: Rolando Casigña Contacto: +593998521447 Horario: PENDIENTE CONFIRMAR Horario de servicio: PENDIENTE CONFIRMAR Tema de evento: CONFERENCIA CORPORATIVA DETALLE DE ALIMENTACIÓN HALF DAY (INCLUYE BREAK AM + ALMUERZO) VALOR UNITARIO 18.00USD Inc Imp DETALLE DE SERVICIO AudioVisuales (Microfonos - audio- pantallas) Valor 20.00USD Inc imp Servicio de meseros Valor unitario 30.74USD Inc Imp Notas adicionales: Este evento se confirma previo anticipo SP							
	Fecha	Hora	Salón	Concepto.	Cant	Precio	Subt	
	MENU EVENTOS							
	01/12/2025	8h00	SALON OMEGA 2P	MID DAY None	60.0	14.40	864.00	
	01/12/2025	8h00	SALON OMEGA 2P	SERVICIO DE MESEROS None	2.0	24.59	49.18	
	01/12/2025	8h00	SALON OMEGA 2P	AUDIO MICROFONO None	1.0	16.00	16.00	
	TOTAL PREVISTO:		Subt.	IVA	Imp. Servicios	Total		
			929.18	139.38	92.92	1161.47		
	TÉRMINOS Y CONDICIONES El cliente podrá hacer cambios en el menú hasta 24 horas antes del evento, independientemente del número de asistentes al evento el cliente se compromete a cancelar 100% del valor. Los precios son basados en la información otorgada por el cliente. El valor total podrá cambiar si existen adicionales de última hora.							
				Elaborado por:	PESANTEZ MUÑOZ SANTIAGO ALEXANDER/ 25/10/2025 22:35			



Wyndham Manta Sail Plaza Hotel & Convention Center

Vía Barbasquillo Km 1.7

+593 (5) 500 1000

Manta, 26 octubre del 2025

Estimado
Sr.
Rolando Casigna
Ciudad.-

Reciba un cordial saludo de todos quienes hacemos el **Wyndham Sail Plaza Manta**, el mejor Hotel de la Costa del Pacífico Ecuatoriana.

Contamos con lujosas y modernas instalaciones las mismas que serán el escenario principal para el éxito de su estadía y la de sus invitados:

- 200 Habitaciones y Suites de Lujo
- 14 Salones con capacidad de 10 a 3000 personas
- Business Center
- 2 Restaurantes: El Astillero para servicio All Inclusive y el Coral Rojo a la carta
- 3 Bares
- Piscina sin Fin con Vista al Mar
- Gimnasio / Spa
- Capilla
- Sala de Cine
- Discoteca
- Karaoke
- Agencia de Viajes
- Concierge

Es un gusto poder atender su requerimiento y ofrecer nuestros servicios para su evento.

A continuación, podrá encontrar nuestra propuesta con tarifas exclusivas para usted



Wyndham Sail Plaza Manta Hotel and Convention Center

Kilómetro 1.7 vía a Barbasquillo| Telfs: Manta PBX +593 5 500 1000| Oficina Quito: 02 3909210| 02 3909218| 02 5136178| 02 5134898| Guayaquil: 0999777773



Wyndham Manta Sail Plaza Hotel & Convention Center

Vía Barbasquillo Km 1.7

+593 (5) 500 1000

COTIZACIÓN 1

CAPACITACION UNIVEF						
17 Nov.	PAX	P.P	SUBTOTAL	15%	10%	TOTAL
Coffe break + almuerzo buffet	60	\$24,90	\$1.494,00	\$224,10	\$149,40	\$1.867,50
Servicios audiovisuales	1	\$165,00	\$165,00	\$24,75	\$16,50	\$206,25
Megas dedicados	30	\$10,00	\$300,00	\$45,00	\$30,00	\$375,00
TOTAL			\$1.959,00	\$293,85	\$195,90	\$2.448,75

TARIFA INCLUYE:

- Uso del salón desde las 09h00 hasta las 16h00
- Montaje del salón de acuerdo al cliente
- Coffe break am
 - 3 pasabocas
 - Bebidas soft
- Almuerzo buffet servido en el restaurante Astillero
 - Bebidas soft
- Servicios audiovisuales:
 - Pantalla
 - Proyector
 - Amplificación básica
 - Micrófono 1
 - Persona capacitada para dar el servicio
- 20 parqueaderos de cortesía

POLITICAS IMPORTANTES:

- *El hotel no acepta mascotas.*
- *El hotel es libre de humo, dentro de las instalaciones que incluyen piscina, área tropical, penalidad de \$305,00. El lugar destinando para fumadores está ubicado al ingreso del hotel junto a la pileta.*

TERMINOS Y CONDICIONES:

- **Tarifa aplica para fechas solicitadas.**
- La cotización tiene una Validez de 15 Días después de la fecha de envío.
- El precio puede variar después de esta fecha si no existe una confirmación previa.
- El ingreso de licores se regulará de acuerdo a la Resolución No. SENA-DFN-2013-0300 misma que se encuentra vigente.
- Para la confirmación de la reserva se necesita el pago del 60% del total de la reserva.
- Para confirmar enviar un correo Electrónico a la dirección cfernandez@wyndhamsailplazamanta.com
- Se deberá dejar un voucher de garantía por roturas de cristalería y/o daños y/o perjuicios a nuestras instalaciones.
- Esta es una cotización y no compromete a la reserva de habitaciones ni salones sin tener la confirmación respectiva.

Wyndham Sail Plaza Manta Hotel and Convention Center

Kilómetro 1.7 vía a Barbasquillo| Telfs: Manta PBX +593 5 500 1000| Oficina Quito: 02 3909210| 02 3909218| 02 5136178| 02 5134898| Guayaquil: 0999777777





Wyndham Manta Sail Plaza Hotel & Convention Center

Vía Barbasquillo Km 1.7

+593 (5) 500 1000

- **El monto deberá ser cancelado en su totalidad 72 horas antes del evento.**
- Tarifa no aplica para canjes.

POLITICAS DE CANCELACION

- Una vez firmado el contrato y garantizado el evento no se podrá disminuir el número de personas que constan en el mismo.
- En caso de cancelación del evento, aplican penalidades y no se podrá devolver la garantía.
- El hotel no realiza devoluciones de dinero.

POLITICAS DE PAGO Y GARANTIAS:

Se debe cancelar el 60% del total para garantizar su reserva, el saldo restante se debe cancelar hasta 72 horas antes del ingreso y otorgar un Voucher como garantía por consumos adicionales a los estipulados en el contrato.

Los pagos pueden realizarse de la siguiente manera:

- **Pago por medio de link de pago**

Enviar la siguiente información de la persona que va a realizar el pago

Nombre

Cedula

Dirección

Celular

Correo Electrónico.

- **Pagos por transferencia o depósito bancario**

Fideicomiso Mercantil Hotel Sail Plaza Manta

RUC: 0992855592001

contabilidad@wyndhamsailplazamanta.com

BANCO	CUENTA CORRIENTE
BANCO MACHALA	1340116603
BANCO PRODUBANCO	2303015574
BANCO PICHINCHA	2100156544
BANCO PACIFICO	0007868618

Saludos cordiales,

Cynthia Fernández C.

Gerente ventas- eventos & Relaciones publicas – Manta

cfernandez@wyndhamsailplazamanta.com

Teléfono 05 500-1000 ext- 1065

Cell 098 339 3804



Wyndham Sail Plaza Manta Hotel and Convention Center
Kilómetro 1.7 vía a Barbasquillo| Telfs: Manta PBX +593 5 500 1000| Oficina Quito: 02 3909210| 02 3909218| 02 5136178| 02 5134898| Guayaquil: 0999777777

ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de: AMBATO, el catorce de Enero del dos mil veinte y cinco , la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARCIENTE.- Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cédula o Ruc	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Correo Electrónico	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO	0603545351	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	rolo4336@hotmail.com;	

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- **Título Primero (I). De la de-nominación, domicilio, objeto y plazo.** **Artículo 1°.- Nombre.**- La denominación de la compañía que se constituye es KUYA-CODE S.A.S.**Artículo 2°.- Domicilio.**-El domicilio principal de la compañía es en el cantón RIOBAMBA de la provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.**-El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; Y CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL, LICITA. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es indefinido, contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto 5°.- Capital y de las participaciones.**- El Capital Suscrito es de CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA acciones, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al CINCUENTA inclusive.**Título Tercero (III). Marco Legal.** **Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto 6°.- Marco Legal.**- Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al GERENTE GENERAL, el que será designado en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al GERENTE GENERAL, de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, renuncia, remoción, separación, reemplazo o impedimento para actuar del GERENTE GENERAL, la Asamblea de Accionistas designará su reemplazo. El periodo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 8°.- Convocatorias.- La convocatoria a Asamblea de accionistas la efectuará el o los representantes legales de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas.

Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.- En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, a la Asamblea Universal, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Artículo 10°.- Facultades de los administradores.- El GERENTE GENERAL, ejercerá todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Artículo 11°.- Reparto de utilidades.- La distribución de las utilidades se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación.

Artículo 12°.- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado en numerario	Capital por pagar	Número de Acciones	Porcentaje
CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO	50	50	0.00	50	100.00%

QUINTA.-El compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna Capital pagado en numerario, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.-Asimismo, el compareciente declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como GERENTE GENERAL de la compañía al Sr./Sra CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO, respectivamente.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-El compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

RECOLECCIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS:



CASIGÑA PARRA ROLANDO VINICIO
CEDULA: 0603545351